

DE 0769/2018

Montevideo, 20 AGO. 2018

**VISTO:** La Resolución DE 0081/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, la cual autorizó el llamado público – abierto para cubrir una función de Orientador educativo laboral con énfasis en migrantes y otros colectivos poblacionales específicos del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia, en régimen de horas docentes.-----

**RESULTANDO:** I) Se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente.-----

II) Realizado el estudio, la Comisión de Selección entendió que 26 (veintiséis) de los 62 (sesenta y dos) postulantes presentados, pasaran a la siguiente etapa.-

III) Posteriormente, se procedió a entrevistar a quienes cumplieron con el puntaje requerido, quedando una lista de prelación de 7 (siete) postulantes.-----

**CONSIDERANDO:** Que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado y por lo tanto homologar las Actas elaboradas por la Comisión de Selección.-----

**ATENCIÓN:** A lo dispuesto por el artículo 232 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 494 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y Decreto N° 171/013 de fecha 10 de junio de 2013.-----

### LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:


1) **HOMOLOGÁSE** lo actuado por la Comisión de Selección para cubrir una función de Orientador educativo laboral con énfasis en migrantes y otros colectivos poblacionales específicos del componente Orientación Educativa del Programa Uruguay Estudia, en régimen de horas docentes, con una carga horaria de 30 horas semanales (categoría 3), con la lista de prelación que a continuación se detalla:-----

Orden	N° inscripción	C.I.	Puntaje
1	48	5.964.833-4	78
2	32	4.351.279-9	77
3	47	4.084.692-9	76
4	23	4.327.086-2	75
5	25	2.625.918-2	74
6	41	2.553.963-6	73
7	60	1.911.486-0	71

2) **ESTABLÉCESE** que el presente orden de prelación tendrá una vigencia hasta diciembre de 2020 a partir de la fecha de la presente Resolución.-----

- 3) **PASE** a la Sección Selección a efectos de su publicación en la web del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4) **COMUNÍQUESE** al Área Gestión y Desarrollo Humano.-----
- 5) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección de Educación.-----

2017-11-0002-2533  
DC



Mag. Rosita Inés Angelo  
Directora de Educación